



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202342401925991**

Fecha: **25-09-2023**

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señor(a)
ANÓNIMO N.N
Ciudad

ASUNTO: Respuesta solicitud con radicado 202342402279082

Respetado(a) señor(a):

En respuesta a su solicitud, atentamente le sugerimos recurrir a mecanismos de solución de conflictos, como los centros de conciliación, las inspecciones de policía, la alcaldía local, y, en últimas, un juzgado civil de su municipio o ciudad y con relación a la alteración del contador de agua puede reportar el caso a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de su ciudad.

Lo anterior teniendo en cuenta que este ministerio no tiene la competencia para solucionar o intervenir en problemáticas entre particulares, pues su función principal es establecer las normas y directrices que rigen el sistema de salud en todo el país, y definir las políticas, planes y programas en esta materia.

Cordialmente,

Cecilia Gutierrez Ospitia

Coordinadora, G. Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): Sin anexo

Copia (s): Sin copia

Elaboró: **omarcelo**

Revisó/Aprobó: **cgutierrez**

Ruta electrónica: [atencionalciudadano/respuestadirectaciudadano/2023](mailto:atencionalciudadano@respuestadirectaciudadano.gov.co)

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000

Línea Gratuita: (+57) 018000960020

www.minsalud.gov.co